



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2018

IX Legislatura

Número 55

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

I. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

El señor [Urralburu Arza](#) defiende las enmiendas formuladas por el G.P. Podemos.....1561

En el turno en contra interviene:

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1561

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular.....1562

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Popular y el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene:

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1562

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular.....1563

En el turno en contra interviene:

El señor [Ivars Ferrer](#), del G.P. Socialista.....1564

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos.....1565

[Votación](#) de las enmiendas.....1566

Se levanta la sesión a las 12 horas y 36 minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Damos comienzo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto del 15 de octubre de 2018.

Asunto único: [debate de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad](#), formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Les propongo unificar la defensa de las enmiendas.

Se han presentado solo dos grupos de enmiendas, uno por el Grupo Popular y Ciudadanos, si no recuerdo mal, ¿34, señora letrada?, del Grupo Popular y Ciudadanos, 7 del Grupo Podemos, ninguna del Grupo Socialista.

Por lo tanto, les planteo o les digo que vamos a unificar la defensa de las enmiendas.

Entonces, empezaría la defensa de las siete enmiendas del Grupo Podemos. Si les parece, ¿con cinco minutos para defender las enmiendas?.

Señor Urralburu, tiene la palabra.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señor presidente.

Hemos presentado enmiendas de supresión a los artículos 6, 22, 23, 37, la disposición adicional primera, la final primera y la final segunda.

Las argumentaciones están en la exposición de motivos. Entendemos que el artículo 6 en su redacción actual, y también, tengo que decirlo, en la redacción que han propuesto con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y Ciudadanos vulneran la legislación básica en lo referido a las competencias municipales.

El artículo 22 infringe principios constitucionales, invade también competencias municipales.

El artículo 23 infringe los principios constitucionales recogidos en el artículo 9 de la Constitución.

En el artículo 37 asumimos el planteamiento que hacen los Servicios Jurídicos de la Cámara sobre la propuesta de tramitación de la Ley 2/1995, del Juego y Apuestas en la Región de Murcia. Entendemos que ya hay en tramitación una proposición del Grupo Socialista y también una proposición complementaria por parte de Podemos, y no había lugar en la tramitación de un artículo que precisamente viene a regular lo mismo que ya está en tramitación ahora mismo en la Cámara.

Planteamos la supresión de la disposición adicional primera, que ya se trasladó en el debate de totalidad y también en el propio informe de las letradas de la Cámara, que vulnera principios constitucionales básicos e inventa una figura jurídica de permiso provisional que es totalmente ilegal (ya hay sentencias del Tribunal Supremo que avalan esta lectura). Creemos que la delegación legislativa que recoge la disposición final primera no es adecuada a la normativa estatal marco.

Y con respecto a la disposición final segunda, consideramos que contraviene la legislación estatal sobre el procedimiento administrativo común, plasmada en la Ley 39/2015, y también así lo ha hecho reseñar no solamente el primer informe de las letradas sino también el segundo informe de las letradas. Por tanto, planteamos que por seguridad jurídica y por respeto constitucional deben suprimirse estos artículos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Para el turno en contra en primer lugar tiene la palabra por Ciudadanos el señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Indicar que nuestro grupo parlamentario votará en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Podemos, puesto que consideramos, y hemos hecho consultas pertinentes, que todos estos trámites sí se ajustan a derecho, que sí están reglamentados y ajustados a las normas constitucionales, y por tanto nuestro grupo seguirá adelante con esta propuesta de ley presentada conjuntamente con el Partido Popular.

No diremos nada más. Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Martínez Muñoz, por el Grupo Popular.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente, muy rápido.

Evidentemente, no podemos compartir la filosofía que el Grupo Parlamentario Podemos ha expresado en las diferentes enmiendas que presenta al texto, porque evidentemente contradicen el espíritu que perseguimos con esta ley de aceleración, y además están basados en argumentos que nosotros, a través de nuestras enmiendas presentadas a este texto, hemos corregido. Me refiero a todo lo que tiene que ver con las apreciaciones que se hacían por parte de los Servicios Jurídicos. Y el resto de apreciaciones que hacía el señor Urralburu, evidentemente no compartimos el tenor de lo que ha registrado a través de sus enmiendas. Por tanto, vamos a votar en contra de las mismas.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Ahora procedería, por tanto, la defensa de las enmiendas que han presentado el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos en conjunto.

En primer lugar, el señor Fernández.

¿Sí, señor Urralburu?

SR. URRALBURU ARZA:

Señor presidente, disculpe. ¿El formato de votación de las enmiendas va a ser en bloque, va a ser individualizado, lo vamos a hacer después de todo el debate...?

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Sí, en principio después de los debates votaremos todas las enmiendas, y lo normal sería que por un lado se votaran las 7 de Podemos y por otro las 34 de Ciudadanos y Partido Popular.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señorías, decirles que hemos presentado estas 34 enmiendas. Hemos hecho referencia o hemos corregido las apreciaciones hechas por los Servicios Jurídicos de la Cámara, quedando de ellas las que se destacaron en el último informe. Y que pediríamos un poco de cordura y sensatez al Partido Socialista y a Podemos, puesto que las enmiendas que dicen que son inconstitucionales es lo mismo que están pidiendo desde el Ayuntamiento de Castellón y desde el Gobierno de Valencia para el tema de normas subsidiarias y aprobación de planes parciales en Denia y en algunos otros ayuntamientos, en los cuales se han cercenado planes urbanísticos e inversiones empresariales por el tema de paralizar los planeamientos urbanísticos. Entonces, en la Comunidad Valenciana están pidiendo que se modifique la ley en ese sentido, para que pueda la Administración autonómica interferir en los planes que se vean abocados o que se vean en situación comprometida con los gobiernos municipales, por la falta que tienen los gobiernos municipales. Muchas veces es por la falta de medios técnicos y otras veces, como ha pasado en Cartagena, por ejemplo, el tema de que el tribunal haya truncado el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, los tribunales lo han tirado para atrás, y ahora mismo se encuentran en una indefensión o en un tema de planificación urbanística que está en una situación bastante complicada. Por tanto, basándonos en eso son las enmiendas que hemos presentado y las últimas que están registradas, y creemos que serían buenas para la Región y buenas para el conjunto.

Evidentemente, también somos conscientes de que las normas se tienen que aplicar con coherencia y con sentido, y, por supuesto, sin dejar al libre albedrío de los ayuntamientos ni de la Comunidad Autónoma el hacer esta defensa, ni que se convierta esto en una defensa a ultranza de algunos intereses de promotores, sino que habrá que verlos de forma coherente y ordenada.

Y eso es todo, señorías.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Señor Martínez Muñoz.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Reiterando lo que acaba de señalar el señor Fernández, de Ciudadanos, recordar que estas enmiendas, al igual que el texto en cuestión, son una iniciativa conjunta.

Respecto a 32 de las 34 enmiendas presentadas señalar que la mayoría de ellas corrigen algunos aspectos que se nos señalaban en el informe de los Servicios Jurídicos, cuando presentamos la normativa. Aprovechar para agradecerles su trabajo, con el cual no necesariamente tenemos que coincidir en el cien por cien. Lo que hemos hecho es en aquellos aspectos que entendíamos que podían ser mejorados, corregirlos. Y respecto a dos de ellas, como es el caso de las normas transitorias, el señor Fernández les ponía el ejemplo de que esto no es algo excepcional que vamos a aprobar en la Asamblea Regional de Murcia, sino que en el caso del Ayuntamiento de Denia ya se aprobaban unas normas que posibilitaban el desarrollo de la propia ciudad, y en el caso de Castellón, donde ya existían estas normas, lo que se hacía es ampliarlas recientemente hasta la fecha del 1 de abril del año 2019, y esto no es algo que haya hecho el Partido Popular, sino que lo ha hecho el Partido Socialista apoyado en Compromís. Con lo cual no estamos hablando de algo excepcional, sino de algo que ya existe, de una herramienta que se ha puesto a disposición tanto de la ciudad de Castellón como de la ciudad de Denia, como nosotros hacemos aquí en el caso de Cartagena para evitar, como decía el señor Fernández, la paralización de la actividad económica, industrial y urbanística.

Y en el caso de los usos provisionales, algo que también ha despertado cierta polémica, señalar que tampoco es un instrumento novedoso, sí aquí en la Región de Murcia, y en ningún caso obligatorio, sino que esta es una herramienta que el Gobierno pone a disposición —en este caso los grupos ciudadanos de Ciudadanos y el Partido Popular— de los municipios de esta región para que se puedan acoger al mismo y solucionar un problema que existe en los mismos a la hora de todas esas actividades que están en una situación de alegalidad.

Y nada más, señor presidente.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Yo creo que podemos pasar a votación.

En contra. Es que... (Cierre de micrófono)

SR. URRALBURU ARZA:

Desde Podemos, la lectura precisamente del artículo 126.4 lo que dice es que habrá un turno a favor y otro en contra de las enmiendas que se presentan, no de las enmiendas que presenta un grupo concreto. Entonces entendemos que la interpretación tiene que ser, como dice la propia Constitución española y como dice el propio Reglamento, lo más favorable para la participación política, y entendemos que no pasa nada por ampliar la extensión de esta comisión diez minutos más, con un turno de intervenciones del Grupo Socialista y de Podemos y también con un turno de réplica de los proponentes de las enmiendas.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señor Ivars, entonces tiene unos minutos para posicionarse.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidente, voy a ser muy breve en este turno general de posicionamiento.

Nos vamos a posicionar en contra de las enmiendas del Partido Popular porque entendemos que esta proposición no tiene arreglo de ninguna de las maneras por mucho que se intente disfrazar. Es un texto legislativo confuso en su gran mayoría, que ya verán los problemas que trae para su aplicación, fundamentalmente a la Administración local, ya lo verán.

Esta iniciativa supone, con enmiendas o sin ellas, una quiebra del principio de seguridad jurídica, absolutamente, como los informes de las letradas han puesto de manifiesto.

Además, invaden ustedes competencias locales, lo saben, lo hacen sin el menor miramiento y por eso, además, no han hablado con los ayuntamientos para sacar adelante esta ley, porque saben que están invadiendo absolutamente sus competencias.

Modifican ustedes la Ley del Juego, cuando ya hay una normativa que se está tramitando. Eso no ha pasado nunca en la historia de esta Asamblea Regional, en contra de los informes jurídicos van a modificar ustedes una norma cuando ya hay una norma previa tramitándose, algo que a todas luces es manifiestamente inconstitucional, y lo digo con todas las palabras.

Y finalmente quieren ustedes convertir lo excepcional en regla general. Quieren hacer un urbanismo a la carta, plantear no una pseudoamnistía sino una amnistía con todas las letras, dando el mensaje a la ciudadanía de que «sáltense ustedes la ley, que aunque tardemos un poco ya les daremos nosotros lo que están pidiendo».

Plantean ustedes que los municipios no conformen su ordenamiento general, sino que sean las empresas y las actividades ilegales las que lo hagan. Añaden cuestiones nuevas a esta proposición que no existían, nuevas, algo en contra, absolutamente, de todo lo que se ha hecho en esta Asamblea Regional en todas las proposiciones de ley. Jamás se ha admitido una enmienda, jamás, que no estuviese contemplada ya en una proposición de ley. ¿Qué más quieren saltarse? Porque eso va en contra de cualquier informe jurídico y va en contra del Tribunal Constitucional.

Quieren hacerles ustedes un favor a sus amigos, a esos que siempre se creen por encima del bien y del mal y piensan en lo personal antes que en lo colectivo, y por eso vamos a votar que no a esas enmiendas que han presentado, porque no tiene arreglo, insisto, no tiene absolutamente arreglo.

Corran lo que quieran, pero sepan todos los inversores, todos los poseedores de una actividad ilegal, que esta proposición de ley tiene fecha de caducidad, la tiene. Lo que ocurra antes, la sentencia

del Tribunal Constitucional o el cambio de gobierno en mayo de 2019.

Permítanme también decirles que digan la verdad, porque en Denia las normas transitorias -permítanme que lo diga porque soy de allí- no se han hecho como se pretenden hacer en otros municipios, señor Fernández, no hay ningún cambio de uso de suelo ni se plantea además ningún uso de suelo. Léanse bien las normas transitorias de Denia, porque no son del mismo planteamiento que las que algún municipio de esta región quiere hacer.

Insisto, vamos a votar que no. Es un atropello a la legislación básica, es un atropello al medio ambiente y no vamos a consentir que este atropello a los ayuntamientos también se produzca desde el Partido Socialista y lancemos ese mensaje de «hazlo, que ya veremos cómo lo arreglamos».

Gracias, señorías.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, ya se les advirtió de estas cuestiones que señala el señor Ivars. Los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 17, 20, 22, 23, 24, 29, 33, 35, 36, 37, disposición adicional primera, quinta, y la disposición final primera tienen un informe inicial demoledor de los Servicios Jurídicos, que señalan la inseguridad jurídica y la inconstitucionalidad de la mayor parte de estos artículos. Y ahora proponen 34 enmiendas que no tocan en absoluto lo fundamental, lo sustancial de estos artículos, como ocurre en los artículos 2, 3, 5, 6, 23, 24 y 33, y que cuando las corrigen, como en el caso de ocho de ellas, los Servicios Jurídicos vuelven otra vez a señalar que en lo que afecta a lo particular, los artículos 17 y 22, se siguen saltando la Ley 21/2013, de las medidas de impacto medioambiental. Y la nueva incorporación que señalaba el señor Ivars en el artículo 35 es la primera vez que ocurre, que se le permita a un grupo parlamentario, con una proposición de ley, redactar un artículo nuevo y cambiar lo que no existía en la propuesta inicial. El propio equipo de letrados de esta Cámara señala, recordando el literal del artículo de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, que son ilegales y contrarios a derecho todos aquellos actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren derechos o facultades cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

Decía el señor Fernández que con esta iniciativa se intenta soslayar que el propio Tribunal Constitucional ha tumbado planes generales de ordenación urbana. Efectivamente, es que cuando se toman decisiones, como un plan general de ordenación urbana en una ciudad tan importante como Cartagena, que son decisiones inconstitucionales, lo lógico es que el Tribunal Constitucional o el Tribunal Supremo, en su caso, lo tumbe, y que cuando se plantean aquí modificaciones sobre esa ley y sobre esa normativa que vuelven a ser inconstitucionales y se advierte, es lo lógico que luego, con posterioridad, el Tribunal Constitucional vuelva a tumbarlo. Con lo cual están tomando una decisión que saben que es claramente contraria al ordenamiento jurídico, y la están tomando con nombres y con apellidos. Hay que señalar, señorías, que esta ley en su conjunto es una ley ilegal, que genera inseguridad jurídica, que contraviene toda nuestra estructura normativa y que desde luego es absolutamente arbitraria, y desde luego desde Podemos vamos a seguir diciéndolo.

Este debate de enmiendas no solamente no ha mejorado la proposición de ley sino que, por el contrario, ha intentado maquillarla, profundizando todavía las profundas contradicciones legales que tiene y contribuyendo a esa ceremonia de la confusión en la que llevan ustedes con estas propuestas los últimos meses.

No se puede hacer legal lo ilegal, es imposible, y esta ley, y lo saben, contraviene el artículo 9 de la Constitución española.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

¿Van a contestar por parte del Grupo Ciudadanos o el Grupo Popular? ¿No? Pues pasamos a la votación.

Votación entonces de las siete enmiendas del Grupo Podemos. Votos a favor, una. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, tres.

Votación del resto de enmiendas, del Grupo Ciudadanos y Grupo Popular. Votos a favor, cinco. Votos en contra, tres. Abstenciones... ¿Votos en contra entonces cuatro? Pues quedan admitidas las enmiendas.

Con la incorporación al texto de la proposición de ley de las enmiendas aprobadas, queda conformado el dictamen de la Comisión, que será sometido a la consideración del Pleno de la Cámara.

¿Algo más?

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.